



Resolución Directoral

Chulucanas, _____

10 6 JUN 2012

VISTO; El Memorandum N° 151-2012-E.S II-1HCHUL-D, de fecha 04 de Junio del 2012, emitido por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, mediante el cual solicita proyectar Resolución de Reconocimiento y Felicitación al personal Nombrado y Contratado del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, por su buen trabajo y apoyo brindado a la gestión.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24°, inciso i) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen condiciones a que tienen derecho los trabajadores de recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los mérito personales;

Que, según el Memorando del Visto, el Director del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de personal; dispone expresar Reconocimiento y Felicitación al personal nombrado y contratado del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, por su buen trabajo y apoyo brindado a la gestión, según detalle en la parte resolutive de ésta resolución;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER Y FELICITAR por su buen Trabajo y apoyo brindado durante la gestión, a favor del personal Nombrado y Contratado del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; como se detalla a continuación:

- ✓ Lic. Lucy Dalinda LAZÓRIGA SANDOVAL
- ✓ Lic. Sonia Aleida RUBIO RUBIO
- ✓ CPCC Karina Gissella PEREZ YUYES
- ✓ Dra. Lourdes Liliana FEJOO OYOLA



Resolución Directoral

06 JUN 2012

Chulucanas, _____



- ✓ Sr. Juan Vicente ORDINOLA VIEYRA
- ✓ Lic. Audalina ESPINOZA VILCHEZ
- ✓ Q.F. Norma Haydee YNDIGOYEN MEDINA
- ✓ Sr. Edwin VILLAR CASTILLO
- ✓ Lic. Betty BAYONA MACHADO
- ✓ Sr. Miguel Angel CRUZ GARCIA
- ✓ Lic. Imac Súmac CARBONEL HERNANDEZ
- ✓ Sra. María Magdalena SEMINARIO GARCIA
- ✓ Dra. Lutzgarda del Carmen MUÑOZ RENTERIA
- ✓ Dr. Elmer Antonio HUACHEZ JIMENEZ
- ✓ Dr. Luis Humberto MARTINEZ DELGADO
- ✓ Lic. Frida Rebeca RUESTA SUQUILANDA
- ✓ Lic. Deysi Emperatriz ITURRIA YARLEQUE
- ✓ Lic. Lidia Claudia CHAPOÑAN JIMENEZ
- ✓ Odont. Janet Mereedy NIETO AGUADO
- ✓ Ing. Wilmer Franklin FLORES FLORES
- ✓ Lic. Joel David ROJAS MAICELO
- ✓ Lic. Marit RIVASPLATA MAICELO

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a los interesados, Unidad de Administración, Equipo de Personal y archivo de Dirección.

Regístrese y Comuníquese,



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR
C.M.P. 27060

Cc. Archivo
JSG/KPY/LCS/JOV/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg..